# S, NYGIONY

# GACETA OFICIAL

Año XXVI

PANAMÁ: 4 DE JUNIO DE 1929

Número 5516

#### PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

# F. H. AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidenci

Secretario de Gobierno y Justicia,

#### ADRIANO ROBLES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calie 38—Casa particular: Calie 78, Nº 15.

#### Secretario de Relaciones Exteriores,

J. D. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N9 8,

#### Secretario de Hecienda y Tesoro,

#### T. GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central,—Casa particular: Avenida Sur, Nº 8.

#### Secretario de Instrucción Pública.

#### JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, terces piso, Avenida Central, Piaza de la Independencia...-Crasa particular: Avenida Sur, Nº 26.

# Secretario de Agricultura y Obras Públicas

#### LUIS FELIPE CLEMENT

Despecho Oficial: Palacio de Gobierno, tercepico Avezida Central,—Casa particular: Ave nida Mariano Arosemena. Nº 5.

#### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO T JUSTICIA

#### Págli

Becreto número 106 bis de 1929, de 31 de Mayo, por el cual se hare un nombramiento en la Fresidencia de la República.

#### SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

#### SECCION SEGUEDA

Resolución número 140, de 22 de Mayo de 1905.

Resolución número 141, de 22 de Mayo de 1905.

Resolución número 142, de 22 de Mayo de 1905.

Resolución número 143, de 22 de Mayo de 1926.

Resolución número 143, de 22 de Mayo de 1926.

Resolución número 144 de 22 de Mayo de 1905.

Resolución número 145, de 22 de Mayo de 1905.

Resolución número 145, de 22 de Mayo de 1905.

#### SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto número S. de 1826, de 7a de Mayo, par el cual se annenta el suestito de un empleado del Hospital Santo Tomás... 1966 Decreto número 19 de 1925, de 7a de Mayo, por el cual se nombre an empleado en la Jasta Central de Camisos el Decreto número 19 de 1925, de 3a de Mayo, por el cual se civilidad en el Decreto número 40 de 1926, de 36 de Mayo, por el cual se civilidad el Hospitales de 1926, de 1926 de 1936 de 1939, de 1930 de 1930

# RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Hembitation número 3119, de 15 de Mayo de 15/29

Certifica-to número 1318 de registro de marca de fabrica.

Salventad de registro de patente de invención

Salvicitud de ridgistro de patente de invención.

 Avisos Oficiales
 19065

 Edictos
 19066

# Poder Ejecutivo Nacional

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 106 BIS DE 1929 (DE 31 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo único. Se nombra a' senor Florencio García Portero de la Presidencia de la República, en reemplazo del señor José González.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintiún días del mes de Mayo de mil novecientos veinte y nuevé.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Jus-

ADRIANO ROBLES.

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

## RESOLUCION NUMERO 140

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Sección Se gunda.—Resolución número 140.— Panamá, Mayo 22 de 1929.

El señor Gregorio López se ha dirigido a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para ocupar un lote de terreno situado en Chepigana, Distrito de Chepigana, Provincia del Darien. Para resolver dicha solicitud se considera lo que a cse respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia: lo dispuesto por esta Secretaria mediante la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926 y el informe favorable rendido per el Corregidor del mencionado Corregimiento.

Por lo expuesto,

#### SE RESUELVE:

Conceder al señor Gregorio López el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construir en el, un lete de terreno situado en la población de Chepigana, de ocho metros de frente por seis metros de fondo, alinderado así: Norte, casa de Dionisia Paternina: Sur, casa de Agapito Avila: Este, calle del poblado, y Oeste, casa de Leonor Paternina.

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el titudo definitivo de propiocada Sobre dicho lote de terreno tan pronto como el respectivo Municipio la haya obtenido sobre el area y ejido de la población y de acatar las dis-osciennes y reclamentos que rúa, sobre construcciones y ornato público. Registrese, comuniquese y publiquese.

#### F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

T. GABRIEL DUQUE.

#### RESOLUCION NUMERO 141

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 141.— Panamá, Mayo 22 de 1929.

La señora Concepción Ballesta S. se ha dirigido a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para ocupar un lote de terreno situado en la población de La Palma, Provincia del Darifen. Para resolver dicha solicitud se considera lo que a ese respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia: lo dispuesto por esta Secretaría mediante la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favorable rendido por el Alcalde del mencionado Distrito.

Por lo expuesto,

#### SE RESUELVE:

Conceder a la señora Concepción Ballestas S. el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construir en él, un lote de terreno situadodo en la población de la Palma de trece metros de frente por nueve de fondo, alinderado así: Norte, casa de Adán Díaz; Sur, casa de Juan Palomino; Este, calle pública, y Oeste, casa de Martina Bedolla.

Es entendido que la interesada queda en la obligación de solicitar el titulo definitivo de propiedad sobre dicho lote de terreno tan pronto como el respectivo Municipio lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcciones y ornato público.

Registrese, comuniquese y publiquese.

#### F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Te-

T. GABRIEL DUQUE.

#### RESOLUCION NUMERO 142

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretrafa de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 142.— Panamá, Mayo 22 de 1929.

El señor Alejo Murillo se ha dirigido a este Despacho solicitando permiso para ocupar un lote de terreno situado en la población de Chepigana, Distrito de Chepigana, Provincia del Derién. Para resolver dicla solicitad se considera lo que a ces respecto ha establecido la Corte Surrena de Justicia: lo dispuesto por esta Secretaria mediante la Resolución Nº 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favorable rendido por el Corregidor del mencionado Corregimiento.

Por lo expuesto.

#### SE RESCELVE:

Conceder al señor Alajo Murillo el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construir en él, un lote de terreno situado en la población de Chepigana de nueve metros de frente por seis de fondo, alinderado asi: Por el Norte, casa de Rufina Ramírez; por el Sur, lote desocupado; por el Este, casa de Ubaldo Plneda, y por el Oeste, casa de Pablo Alvarado.

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el titulo definitivo de propiedad sobre dicho lote de terreno tan pronto como el respectivo Municipio lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcciones y ornato público.

Registrese, comuniquese y publiquese.

#### F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Te-

T. GARRIEL DUQUE.

# RESOLUCION NUMERO 143

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución Número 148.— Panamá, Mayo 22 de 1929.

El señor Federico Zentner se ha dirigido a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para ocupar un loteade terreno situado en la población de Ocú, Provincia de Hererera. Para resolver dicha solicitud se considera lo que a ese respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia: lo dispuesto por esta Secretaria mediante la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favorable rendido por el Alcalde del mencionado Distrito.

Por lo expuesto,

#### SE RESUELVE

Conceder al señor Federico Sentner el correspondiente permiso para
ocupar, con el fin de construir en él,
un lote de terreno situado en la población de Octó de diez metros de
frente por diez de fondo, alinderado
así: Por el Norte, Plaza de San
Antonio; por el Sur, solar de Santiago Chan; por el Este caile pública; y por el Oeste, la Avenida Central.

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad sobre dicho lote de terreno tan pronto como el respectivo Municipio lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcciones y ornato público.

Registrese, comuniquese y publiquese.

#### F. H. AROSEMENA.

51 Secretario de Hacienda y Tesoro,

T. GABRIEL DUQUE.

# RESOLUCION NUMERO 144

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Sección Sogunda.—Resolución número 144.— Panamá, Mayo 22 de 1929.

Los señores Hipólito Lay y Apán Díaz se han dirigido a este Despacho para solicitar que se les conceda perpara solicitar que se les conceda per-miso para ocupar un lote de terreno situado en la población de La Pal-ma, Distrito de Chepigana, Provin-cia del Darién. Para resolver dicha solicitud se considera lo que a ese respecto ha establecido la Corte Su-prema de Justicia. la dispuesto por respecto na establecido la Corte Su-prema de Justicia: lo dispuesto por esta. Secretaria mediante la Resolu-ción número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favorable rendido por el Alcalde del mencionado Distrito.

Por lo expuesto,

#### SE RESUELVE:

Conceder a los señores Hipólito Lay y Apán Díaz el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construír en él, un lote de terreno si-tuado en la población de La Palma tuado en la población de La Paima de once metros de frente por veinte y siete de fondo, alinderado así: Norte, casa de Manuel Avila; Sur, casa de Adán Díaz; Este, Rio Tuíra, y Oeste, calle principal de la pobla-ción.

Es entendido que los interesados quedan en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad soel título definitivo de propiedad so-bre dicho lote de terreno tan pronto como el respectivo Municipio lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las disposicio-nes y reglamentos que rijan sobre construcciones y ornato público.

quese

# F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

T. GABRIEL DUQUE

# RESOLUCION NUMERO 145

República de Panamá.—Poder Eje-cutivo Nacioanl.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Sección Se-gunda.—Resolución número 145.— Panamá, Mayo 22 de 1929.

El señor Manuel Vegier se ha dirigido a este Despacho en solicitud
de un permiso para ocupar un lote
de terreno situado en el Corregimiento de Chepigana, Distrito de Chepigana, Provincia del Darién. Para
resolver dicha solicitud se considera
lo que a ese respecto ha establecido
la Corte Suprema de Justicia: lo dispuesto por esta Secretaría mediante
la Resolución número 23 de 3 de Abrit de 1926, y el informe favorable
rendido por el Corregidor del mencionado Corregimiento. El señor Manuel Vegier se ha di

Por lo expuesto,

#### SE RESUELVE:

Conceder al serior Manuel Vegier el correspondiente permiso para seu-par, con el fin de construir en él, un lote de terreno situado en la poblalote de terreno situado en la ponua-ción de Chepigana, de nueve metros de frente por siete de fondo, alinde-rado así: Norte, casa de Fernando Murillo; Sur, casa de Josefa Berrio; Este, casa de Francisco Berrio, y por el Oeste, lare desocupado.

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el titulo definitivo de propiedad sobre dicho lote de terreno tan pronto como el respectivo Municipio lo haya obtenido sobre el area y ejidos de la po-blación y de acatar las disposiciones praction y de acatar has disposiciones y reglamentos que rijan sobre cons-trucciones y ornato público.

Registrese, comuniquese y publiquese.

# F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Te-

translation property and the second

T. GABRIEL DUQUE

# SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

DECRETO NUMERO 38 DE 1929 (DE 24 DE MAYO)

por el cual se aumenta el sueldo de un empleado del Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo único. A partir del día Articulo unico. A partir dei dia 15 del presente mes, se reconoce un sueldo mensual de B. 40.00 al Ayudante del Departamento de Rayos X del Hospital Santo Tomás, puesto que desempeña actualmente el señor Alfonso George. Alfonso George.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los veinticua-tro días del mes de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

F. H. AROSEMENA.

El Secetario de Agricultura y Obra Públicas,

L. F. CLEMENT.

Registrese, comuniquese y publi- DECRETO NUMERO 39 DE 1929 (DE 24 DE MAYO)

por el cual se nombra un empleado en la Junta Central de Caminos.

El Presidente de la Republica, en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Se nombra al se-ñor Carlos Alberta Lombana, Ayu-dante del Apuntador General de la Junta Central de Caminos, con la asignación mensual de B. 75.00.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los veinticua-tro días del mes de Mayo de mil novecientos veintinueve.

# F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

I. F. CLEMENT.

DECRETO NUMERO 40 DE 1929 (DE 28 DE MAYQ)

por el cual se designa el Delegado al Primer Congreso Internacional de Hospitales.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Se nombra al Doctor Nicolás A Solano, Delegado en representación de los Hospitales República de Panamá, al Primer Congreso Internacional de Hospitales que debe reunirse en Atlantic City, Estado de New Jersey, Esta-dos Unidos de América, del 17 al 21 de Junio del presente año.

Comuniquese y publiquese

Dado en Panamá, a los veintiocho dia del mes de Mayo de mil novecientos veintinueve.

F. H. AROSEMENA.

El Secretaio de Agricultura y O. bras Públicas,

L. F. CLEMENT.

DECRETO NUMERO 41 DE 1929 (DE 28 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento relacionado con el Departamento de Higiene y Salubridad Públicas.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Articulo único. En reemplazo del señor Luis Tovar J., quien ha re-nunciado el cargo, se nombra Ins-pector de Higiene en Ocú, Provin-cia de Herrera, al señor Guillermo

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil nove-cientos veintinueve.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y O-bras Públicas,

L. F. CLEMENT.

# RESOLUCION NUMERO 3119

República de Panamá.—Poder Eje-cutivo Nacional.—Secretaria de Agricultura y Obras Públicas.— Sección de Registro.—Ramo de Pa-tentes y Marcas.—Resolución nú-mero 3119.—Panamá, 15 de Mayo de 1994. de 1929.

En escrito de fecha 30 de Noviembre de 1929, el apoderado de la "Eastman Kodak Company", de Rochester, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por conducto tados Unidos de America, soriento del Poder Ejecutivo, por conducto de esta Secretaria, el registro de una marca de fábrica que usan sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio placas fotográficas; películas fotográficas; equipos fotográficos incluyendo cámaras máquinas para desarrollar; pemaquinas para desarrollar; peras, maquinas para desarronar; pe-liculas, receptáculos para mezclas, prensas, papel da imprimir, tubos para revelar, cubetas para revelar, tarjetas y papel para pegar "moun-ting tiseno" ting tissue

ting tissue".

La marca consiste en las letras "E" "K" y "C" entrelazadas, dentro de un circulo, y se aplica en los efectos mismos, o en los receptáculos de cualquiera clase, que los contengan, y en las envolturas etc. relacionadas con los efectos, de manera que se estime conveniente. Los dueños de dicha marca se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada se alque consiste, sin que en na tere su caracter distintivo.

Teniendo en euenta: que en esta solicitud se han llenado todos los re-quisitos que exigen las leyes sobre la materia.

#### SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derehos de terceros, la marca de fá-brica de que se ha hecho mérito, la brica de que se ha hecno merito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la "Eastman Kodak Company", de Rochester, Estado do Nueva York, Estados Unidos de América.

Expidase el certificado respectivo, v archivese el expediente.

Comuniquese y publiquese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Ohras Públicas.

L. F. CLEMENT.

En esta fecha y bajo el número 1934, se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección de Registro, Dario González.

CERTIFICAO NUMERO 1934 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 15 de Mayo de 1929.—Caduca: el 15 de Mayo de 1939.

FLORENCIO HARMODIO AROSE-MENA,

Presidente Constitucional de la Re-pblica de Panamá,

## HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, y bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 3119, de esta misma fecha una marca de fá-donde aparece transcrita la corres-pondiente descripción.

La solicitud de registro fue pre-sentada el día 30 de Noviembre de 1928 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 5433 de la GACETA OFICIAL, correspon-diente al día 17 de Enero de 1929,

Panamá, quince de mayo de milnovecientos veintinueve (1929).

# F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y O-

L. F. CLEMENT.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca en referencia consiste en las letras "E" "K" y "C".

#### SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Solicito a favor de "Warren Bro-Solicito a l'avor de valetta de l'este ters Company", domiciliados en Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, patente de invención por el término de diez años respecto de un invento del cual son cesionarios relacionados con pavimentos compuestos.

Acompaño los requisitos del caso. Panamá, Diciembre 20 de 1928.

Pedro Valdés Murillo.

Publiquese la solicitud que ante-cede en la GACETA OFICIAL por dos cede en la Caletta Oritata Initiatorio veces consecutivas, y si después de transcurridos noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición, se procederá a conceder la patente.

El Subsecretario de Agricultura y Obras Públicas,

C. J. QUINTERO.

2 vs.--1

#### SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Solicito a favor de "Edwin Corby Wallace", domiciliado en la ciudad de Newton, Massachusetts, Estados Unidos de América, patente de invención por el término de diez años, respecto de un invento del cual es dueño relacionado con mejoras en o relacionadas con pavimentos betuminosos.

Acompaño los requisitos del caso. Panamá, Diciembre 20 de 1928.

Pedro Valdés Murillo.

Publíquese la solicitud que antecede en la Gaceta Oficial por dos veces consecutivas, y si después de vencidos noventa dias desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna, se procederá a conceder la patente.

El Subecretario de Agricultura y Obras Pblicas,

C. J. QUINTERO.

2 vs.-1

#### SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

A favor de "The Barber Asphalt Company", de Philadelphia, Pensilvania, Estados Unidos de América, solicito que se expida patente de invención por quince años, respecto de un invento de su propiedad consiltente en Mejoras en el proceso de curar materiales de cementar.

Acompaño los requisitos del caso. Panamá, Enero 14 de 1929

Pedro Valdes Murillo.

Publiquese la solicitud que antécede en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si después de transcurridos noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna se procederá a expedir la patente.

El Subsecretario de Agricultura y Obras Públicas,

C. J. QUINTERO.

### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo. Francisco Antonio Filós, abogado, vecino de esta ciudad en mi

carácter de apoderado especial de la "Henry K. Wampole and Company" de Philadelphia, Pensylvania, Estados Unidos de América, pido a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica "Henry K. Wampole & Co", la cual consiste en un facsimil de dicha firma, empleada para distinguir o determinar los productos químicos y preparaciones medicinales para la prevención y cura de enfermedades y se usa imprimiéndola sobre las etiquetas que se adhieren a las botellas u otros envoltorios de los artículos y pueden también emplearse en otra forma o puede formar parte de cualquier materia impresa destinada a ser adherida a los artículos o en alguna otra forma empleada

Harris ( Carridad to

para designarlos. La marca la constituye, pues, la firma dicha con todos los elementos que contiene en la forma en que en ella parecen, la cual es propiedad de la casa o compañía que represento.

Anexos: Los que requiere la Lev.

Panamá, Junio 1º de 1929.

Francisco A. Filós.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Junio 3 de 1929

Publiquese la anterior solicitud en la Gacera Oficial, por dos veces consecutivas, y si transcurridos noventa días después de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas, el Subsecretario del Despacho,

2 vs.—1

C. J. QUINTERO.

# SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

Señar Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América bajo el número 128.891, a favor de la VICTOR ADDING MACHINE C°, una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Illinois, y domiciliada en calle Backwell Norte número 3900, ciudad de Chicago, condado de Cook Estado de Illinois.

Los detalles de la marca en referencia son: Descripción: Consiste en la palabra distintiva

# VICTOR

Efectos que ampara: máquinas de sumar y de calcular

Modo de emplearla: se fija en los efectos mismos, o en los paquetes, cajas, envases, o receptáculos da todas clases, y en las envolturas etc., de los efectos, de manera que se estime conveniente.

Reservaciones: Se reserva el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo como queda dicho.

Anexos: El poder que me faculta en el asunto; y los demás requisitos que exigen las leyes sobre el particular.

Panamá. Marzo 11 de 1929.

E. S. Humber.

Publiquese la anterior solicitud en la Gaceta Oficial, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

2 vs.-2

C. J. QUINTERO.

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en Suiza bajo el número 66692 a favor de la GERBER & Co. A. G., domiciliada en Allmendstrasse, número 1, ciudad de Thun, Suiza.

Los detalles de la marca en referencia son:

Descripción: consiste en una banda circular atravesada horizontalmente por una faja sobre la cual se lee las palabras distintivas "SWISS KNIGHT" y la leyenda "THE ORIGINAL "PETIT GRUYERE" SWISS CHEESE. Dentro de la banda circular hay la representación de un hombre vestido en traje medioeval, y agarrando el asta de una bandera que lleva el diseño de una cruz.



Efectos que ampara: queso suizo original.

Modo de emplearla: Se fija en los efectos mismos, o en los paquetes, cajas, envases o receptáculos de todas clases, y en las envolturas etc., de los efectos, de manera que se estime conveniente.

Reservaciones: Se reserva el derege de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir var hes en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo como queda dicho.

Anexos: El poder que me faculta en el asunto; y los demás requisitos que exigen las leyes sobre el particular.

Panamá, Marzo 11 de 1929.

E. S. Humber.

Publiquese la anterior solicitud en la Gaceta Oficial, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

AVISOS CFICIALES

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
 El Subsecretario del Despacho,

.. 2 vs.—2

C. J. QUINTERO.

# PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gacera Official se considerarán officialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ENOCH ADAMES V.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA GFICIAL, así:

		iño		В.	6.00
Por	seis	meses	 		3.00
Por	tres	meses	 		1.50

El periódice se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones Oficiales:

Código Administrativo, a la rásticia. . . . . . . . . B. 1.50
Código Civil, empastado. . . 2.50

Código Civil, rústica (edi ción 1928, Correa García.	1.50
Código Judicial empastado	2.50
Código Penal, Ley 6º de 1922.	1.50
Código Penal y de Minas	1.50
Leyes de 1906 y 1907	1.00
Leyes de 1914 y 1915	1.00
Leyes de 1918 y 1919	1.00
Leyes de 1920	0.50
Leyes de 1921, 1922 y 1923	1.00
Leyes de 1924 y 1925	1.00
Leyes de 1926 y 1927	1.00
Leyes de 1926 y 1921	0.25
Leyes de 1928	·
Ley 63 de 1917 y Decreto N° 23	0.25
Leyes 22, 29, 31, 39 y 47 de 1925 (un folleto)	0.21
Leyes, Decretos y Resolucio- nes sobre tierras	0.50
Decreto Nº 31 de 1927 sobre vehículos de rueda	0.25
Folleto de Ley orgánica so- bre Registro Público	0.25
Arancel Consular en español e inglés	0.50
Constitución de la República,	0.50
Decreto sobre Policía Maríti-	0.25

PEDRO LOPEZ, Jefe de la Sección de Ingresos

### EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá.

Por el presente emplaza a Zoila Maria Negrete, para que dentro del término de treinta días hábiles, comtérmino de treinta días hábiles, com-parezca a estar a derecho en la de-manda de divorcio que le ha pro-puesto su esposo Segundo A. Gar-zón, por medio de apoderado. Se le advierte a la demandada que si no compareciere transcurridos trein a dias después de la última publi-cación de este edicto en la GACETA OPICIAL, se le nombará un defensor de ausente con quien se seguirá el de ausente con quien se seguirá el

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal hoy, trein uno de mayo de mil noveciente de inueve, y copia de él se entes. El teresado para su publicación para su publi periódico de la localidad.

El Juez.

J. M. PINILLA URBUTIA.

El Secretario,

Clementino de Gracia V.

6 vs.-4

# AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del El suscrito Atcatde Municipal del Distrito de San Carlos, señor Vianor Bellido, en uso de sus atribuciones y de accerdo con lo dispuesto en el Co-digo Administrativo, el público en general.

#### HACE SABER:

Que en el potrero del señor Alejandro Arce vecino de este Municipio, se encuentra depositado un novillo mostrenco como de cuatro años de edad poco más o menos, de color hosco, cachiabierto y sin marca de fuego ni señal de sangre; que dicho animal no tiene dueño conocido, según lo afirma el denunciante, señor Indalecio Zúñiga, porque hace más de un ba por los alrededores del Correntio que el mencionado novillo andamiento de "La Laguna" jurisdicción de este Distrito. Pura los que se erean con derecho al referido animal Que en el potrero del señor Alejan-

se publica el presente aviso en los lugares más concurridos de esta población y se envía una copia al señor Gobernador de la Provincia para que así lo haga publicar en la GACETA OFICIAL y si en el término de treinta días hábiles no se presente reclamo alguno, se rematará de acuerdo mo alguno, se rematará de acuerdo con lo establecido en el artículo 1601 del Código Administrativo.

Fijado hoy a las nueve de la ma-ñana del día cinco de abril de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

Abelardo de Gracia A.

30 vs.-2

#### EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público, en general.

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Catalino Ruiz E. vecino de este Distrito, se encuentra depositada una yegue de color colorada como de tinco años de edad, de estatura pequeña, de la punta de la oreja izquierda baja, marcada a fuego así:

en la paleta izquierda; que hace como un año que se encuentra vagando por el lugar del Barrero de esta jurisdicción y calles y plazas de esta población, sin tener dueño conocido, que el referido semoviente fué de nunciado por el señor Catalino Ruiz E. Que de acuerdo con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y los lugares más concuridos de esta población por el término de treinta días para que todo el que se crea con depara que todo el que se crea con de-recho al referido animal los haga-valer en tiempo oportuno y pasado este término y no habido reclamo por persona alguna, será rematado por el señor Tesorero Municipal de este Distrito; y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Jus-ticia para su publicación en la GACE-ra Oficial.

Boquerón, Marzo 5 de 1929.

El Alcalde.

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Antonio Ruiz.

30 vs.-2

#### EDICTO

El susreito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos.

### HACE SABER

Que en poder del señor Bernal, se encuentra depositada una vaca de color amarillo reblaquia, ca-chi alta, de tamaño regular y marada a fuego así:

marca de sangre en una oreja dos muescas sobre la parte de arriba y la otra media oreja sacada en corte m otra media oreja sacada en corte para abajo. Que el referido semoviente ha sido denunciado en este Despacho por encontrarse dentro de la propiodad del señor Eligio Bernal hace algunos meses y sin dueño nal hace algunos meses y sin dueño conocido hasta ahora.

Que de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo y para que sirva de formal notificación a los interesados, para oce hagan valer sus derechos dentro del término que la Ley señala, confin el presente edicto en lugar poblico de esta oficina y se envia una

copia a la GACETA OFICIAL para su publicación.

San Carlos, 9 de Marzo de 1929.

El Alcalde, VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

Abelardo de Gracia A: 30 vs.—3

#### EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo, al público.

#### HACE BABER:

Que en poder del señor Abigail
Franceschi C., se encuentra depositado un novillo como de de dos (2)
años de edad, de color amarillo sin
hierro alguno, señalado a sangre, con
la punta de ambas orejas cortadas,
el cual se encontraba pastando en los
lugares de Estero de Ajo y Bonifacio
desde hace mas de un año sin dueño
conocido; el cual ha sido denanciado
ante este Despacho cemo tal por el
señor Elias Cuevas vecino del 2aserio de Boca del Monte.

De conformidad con lo establecido

serio de Boca del Monte.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso, en público, en el lugar de costumbre del Despacho por el término de treinta (30) días para que dentro de este lapso de tiempo el que se crea con derecho al semoviente en cuestión, lo haga valer, con apercibimiento de que si no lo hiciera así se llevará subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Copia de este edicto será enviado al señor Secretario de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Horconcitos, Febrero 18 de 1929. El Alcalde

ANTONIO CUEVAS G.

El Secretario. Aristides Martinez.

30 vs.-22

#### AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito Boquete al público,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Esteban Ruiz O., se encuentra depositada una novilla de color hosca, como de dos anos de edad, herrada así:

v sin marca de sangre alguna.

Este animal ha sido denunciado por el mismo señor Esteban Ruiz O. por encontrarse vagando hace un año mas o menos en "Volcancito" juris-dicción de este Distrito, y sin tener dueño alguno.

Para dar cumplimiento a lo estarara dar cumpilmiento a fo esta-blecido en los artículos 1660 y 1601 del Código Administrativo, se fijan avisos en los lugares más visibles de esta Secretaría, y se remite copia de él al señor Secretario de Gobierno y l'activido mano en militación o la Justicia para su publicación en Gacera Oficial por el término treinta días.

Si vencido dicho término, no se ba-Si vencino nemo termino, no se na-ya presentado persona alguna a ha-cer valer sus derechos, dicho animal será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal,

Boquete, Enero 8 de 1929.

El Alcalde.

DOMINGO MEDICA.

El Secretario,

M. Carrera G.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Fidel Per-Que en poder del senor Fidel Fer-mandez Jr. se encuentran depositadas dos yeguas la primera de color vallo, chica, pati-negra de un casco blanco y marcada a fuego en la pulpa del lado de montar así:

В

y la segunda es potranca colorada de la crin recortada, marcada en la pul-pa y paleta del lado de montar com el siguiente ferrete:

AIR

dichos animales han sido denunciados en este Despacho como bienes vacan-tes por haberlos encontrado el mismo tes por nacerios encontrato et misus-señor Fernández vagando en las s-fueras de esta población hacen mas de un mes sin saber quien sea sa

En cumplimiento a lo estatuido em En cumplimiento a lo estatuido em los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en los lugares más concurridos de esta cabecera y en los Corregimientos, por el termino de treinta dias contados desde su fijación, para que el que se crea con derecho a este semoviente lo haga valer durante ese término. ese término.

Si vencidos los treinta días expresados no se presentare reclamo alguno, dichos semovientes serán rematados en pública subasta por el soñor Tesorero Municipal.

Copia de este Edicto será remitido Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Capira, Febrero 25 de 1929.

El Alcalde.

MANUEL SALCEDO,

El Secretario.

Eloy E. Basto.

30 vs. -25

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santiago al público,

#### HACE SABER:

Que en poder de señor Leopoldo B. Fábrega, natural y vecino de este Distrito se encuentra depositado sua caballo, de color colorado, como de tres años más o menos, y herrado así: (q. s.) a fuego en el anca del lado isquierdo, por encontrarse pastando en los lugares de la Rayamás de siste años, sin dueño conocido.

Y para que sirva de formal notificación a todos los que se consideren con derecho al referido semeviente lo haga valer dentro del termino de le haga vaier dentro de termina dias se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los más concurridos de la Locatidad y copia se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación con advertencia de que si una vez transcurrido el término estipulado no se pre-sentare reclamo alguno sobre la pro-piedad de dicho bien, éste será rematado en pública subasta por el so-nor Tesorero Municipal.

Santiago, Enero 19 de 1929.

El Alcalde,

39 vs. --30

EMILIO SIETRA

El Secretario,

Gerardo Gm:ález.

Imprente Nacio a Req. 89 10-B